

- Convocatoria de Clubes Deportivos: proporcionar los recursos necesarios a los clubes para su participación en las competiciones autonómicas de dicha modalidad deportiva, así como para su adecuada gestión y administración.
- Convocatoria para la Organización de Eventos Deportivos: promover la organización y celebración en la ciudad de eventos deportivos de diversa índole.
- Convocatoria de ayudas a entidades deportivas implantadas en Melilla para la asistencia a competiciones deportivas desarrolladas fuera de la ciudad de Melilla: apoyar la participación en competiciones deportivas de carácter oficial (campeonatos de España), llevadas a cabo fuera de la ciudad de Melilla, a los deportistas, equipos y clubes.
- Convocatoria de Becas Deportivas "Melilla, Ciudad del Deporte": apoyar y fomentar el trabajo de entrenamiento y preparación para el alto rendimiento de los deportistas melillenses a través de unas becas que premian los resultados obtenidos en competiciones oficiales y de reconocido prestigio.

- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** con carácter permanente durante el trienio que abarca los años 2026, 2027 y 2028.

- **COSTE PREVISIBLE POR EJERCICIO** (sin que ello cree derecho u obligación alguna por parte de esta Consejería, y únicamente a efectos programáticos):

- Convocatoria Federaciones Deportivas (1.000.000 €)
- Convocatoria Actividades Físicas Saludables No Competitivas (150.000 €)
- Convocatoria Clubes Deportivos (400.000 €)
- Convocatoria Eventos Deportivos (250.000 €)
- Convocatoria ayudas a Entidades Deportivas para asistencia a competiciones deportivas desarrolladas fuera de la ciudad: (930.000 €)
- Convocatoria de becas "Melilla, Ciudad del Deporte": (90.000 €)

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Todas las convocatorias con cargo a la Partida Presupuestaria 14 34100 48000 "Subvenciones al Deporte".

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevé.

- **PLAN DE ACCIÓN:**

a. Mecanismo de actuación: convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, una vez aprobadas definitivamente las Bases Reguladoras de cada una de las convocatorias.-

1º.- Orden del Consejero aprobando la convocatoria.

2ª.- Publicación de la convocatoria.

3ª.- Solicitudes.

4º.- Instrucción del procedimiento (propuesta de resolución provisional, alegaciones, propuesta definitiva, etc.).

5ª.- Orden de concesión del Consejero.

6º.- Publicación de la orden de concesión.

b. Fecha estimada de tramitación: Primer semestre de cada ejercicio.

c. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones / Reglamento de la Ley General de Subvenciones / Reglamento General de Subvenciones de la C.A.M / Bases Reguladoras de cada convocatoria

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

A la finalización del ejercicio, los beneficiarios deberán presentar una memoria descriptiva de la actividad realizada objeto de la subvención, así como una memoria económica-justificativa conforme a los criterios de las bases y de conformidad con la Intervención de la ciudad.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EQUIPOS QUE COMPITEN EN CATEGORÍA NACIONAL

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** desarrollo de la actividad deportiva de un equipo de categoría nacional fomentando la concienciación de la importancia de realización de actividades deportivas así como el desarrollo de deporte-espectáculo para la sociedad melillense, ofreciendo ocio deportivo de forma periódica para los melillenses durante la temporada deportiva.

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Dirección General de Política Deportiva.

- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Política Deportiva.

- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades Deportivas que compiten en Categoría Nacional.